EDIFICIO RESIDENCIAL — HERNANI 4

GRADO D

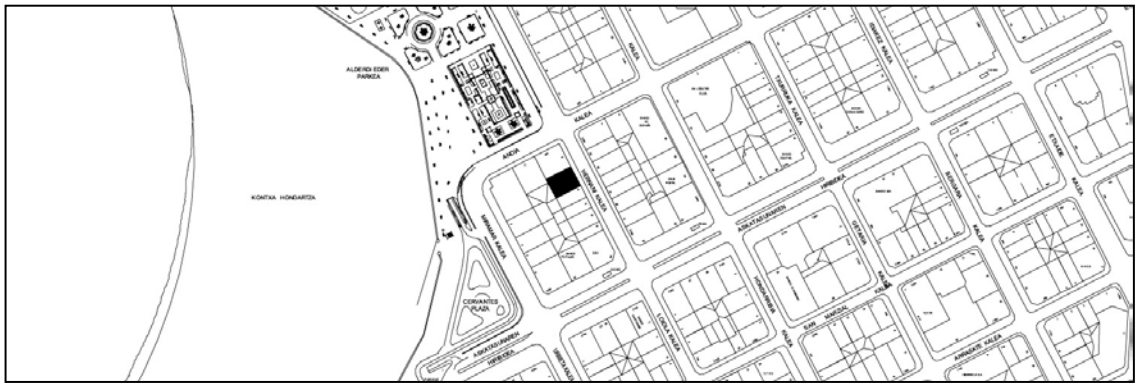

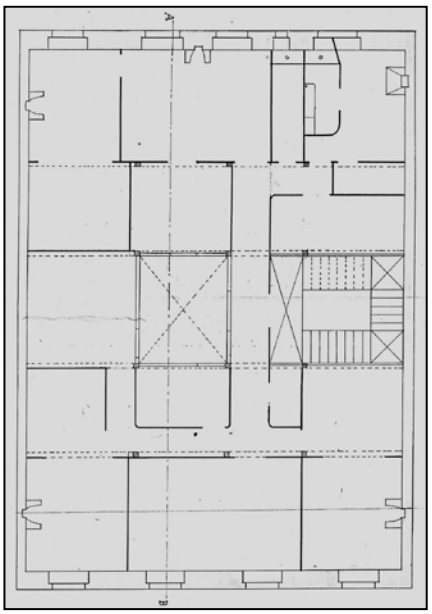

Autor y fecha: Benito Olasagasti; 1879.

Descripción.
Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen (la cuarta como modificación del proyecto en ejecución), más dos levantes de 1934, el primero a modo de mansarda (posteriormente ampliado en su parte central), y el segundo retranqueado. Fachada restituida en chapeo de arenisca en planta baja. Planta primera revocada simulando almohadillado con ménsulas moldeadas. Revocadas con recercos resaltados en las demás plantas altas. Dispone de una columna de miradores de hormigón construidos en 1935, en los huecos de la izquierda de las plantas 2ª a 4ª.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.
El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.
En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.
A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: 5ª y 6ª plantas altas (levantes).
B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería (actualmente ocultos); elementos moldeados.
C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.